Washington State Department of
Labor & Industries
Employment Standards / Workplace Rights

Adolescentes en el trabajo: los hechos para los empleadores, los padres y los adolescentes

Muchos empleadores de Washington contratan trabajadores menores de 18 años de edad para trabajos en restaurantes, tiendas de comestibles y oficinas, entre otros empleos no agrícolas.

Este folleto responde a la mayoría de las preguntas que puedan tener los empleadores, los trabajadores adolescentes y los padres sobre las reglas de trabajos no agrícolas, permisos y condiciones para los menores que trabajan. Estos requisitos también se aplican a los adolescentes trabajando para su negocio familiar no agrícola.

Si tiene preguntas que este folleto no cubre, visite **www.Lni.wa.gov/Spanish/WorkplaceRights/TeenWorkers**, correo electrónico a **TeenSafety@Lni.wa.gov** o llame a su oficina local del Departamento de Labor e Industrias (L&I).

La información en este folleto cubre todas las industrias excepto la agricultura.

¿Qué tiene que hacer un empleador para emplear menores de edad?

Poner en un lugar visible el endoso actual de permiso de trabajo para menores.

Los empleadores tienen la responsabilidad de obtener un endoso de permiso de trabajo para menores para cada sitio de trabajo donde trabajan menores. Pueden obtener uno de ellos con la solicitud de Licencia Maestra de Negocios (Master Business License). Esta aplicación se puede obtener por medio del Departamento de Licencias (Department of Licensing) o cualquier oficina de L&I.

La Licencia Maestra de Negocios con el endoso de permiso de trabajo para menores se deberá poner en un lugar visible y renovarse cada año.

Mantenga información especifica en los archivos para cada trabajador menor de edad

Un empleador deberá tener la siguiente información de cada trabajador menor de edad en un archivo en el lugar de trabajo:

Prueba de edad

Se requiere una copia de uno de los siguientes documentos:

- Acta de nacimiento
- Licencia de manejo
- Registro de bautizo
- Declaración notariada del padre o tutor legal

Datos personales

Nombre, dirección, fecha de nacimiento y copia de la tarjeta de Seguro Social del menor.

Descripción del empleo

El horario más temprano y más tarde que el menor puede trabajar, total de horas de trabajo a la semana y una descripción completa de las funciones.

Un formulario de autorización de los padres y la escuela para cada trabajador menor de edad

Este formulario será proporcionado al empleador por L&I. También se encuentra en el sitio de Internet de L&I **www.Lni.wa.gov/forms/pdf/700002af.pdf** (en inglés solamente.)

El formulario de autorización de los padres y la escuela deberá ser completado por el empleador y debe tener la firma del padre o tutor y de un representante de la escuela si el estudiante está trabajando durante el año escolar. Se deberá mantener en los archivos del lugar de trabajo del

menor. El empleador deberá renovar el formulario de autorización de los padres y la escuela cuando caduque cada año en el mes de septiembre.

¿Qué edad deben tener los menores para poder trabajar?

Para trabajar en empleos no agrícolas, los menores deberán tener por lo menos 14 años de edad. Bajo circumstancias limitadas y con permiso de la corte superior del condado se podrá contratar a un menor de 14 años.

¿Cuál es el salario mínimo para trabajadores menores?

El salario mínimo para los empleados de 16 y 17 años de edad es el mismo que para los adultos. A los menores de 16 años se les podrá pagar un 85 por ciento del salario mínimo del estado.

¿Tendrán tiempo libre para comidas y descansos?

Los empleados de 14 y 15 años de edad no podrán trabajar más de cuatro horas sin tener un período sin interrupciones de 30 minutos para comida. El período de comida debe ser distinto y adicional al período de descanso. A estos menores se les deberá proporcionar por lo menos un período pagado de descanso de 10 minutos por cada dos horas de trabajo. Cuando trabajen un período de cuatro horas, no se les podrá exigir que trabajen durante más de dos horas sin un período de descanso de 10 minutos o un período de 30 minutos para comida.

Los empleados de 16 y 17 años de edad tienen derecho a un período sin interrupciones de por lo menos 30 minutos para comida cuando trabajen más de cinco horas al día. Estos menores de edad tienen derecho a por lo menos un período pagado de descanso de 10 minutos por cada cuatro horas de trabajo. Estos menores deben recibir un período de descanso por lo menos cada tres horas.

¿Cuando pueden los trabajadores de 16 y 17 años de edad trabajar horas adicionales?

Si existe una "buena causa" por la cual alguien de 16 o 17 años de edad necesita trabajar más horas por semana de las que indica la tabla de abajo, una modificación es posible.

Modificación especial – hasta 28 horas por semana
Muchos de los adolescentes mayores tienen un horario escolar reducido o han mostrado que pueden trabajar más horas adicionales además de su horario escolar y actividades extracurriculares. Los padres y la escuela pueden otorgar un permiso para trabajar hasta 8 horas adicionales entre semana. Deben completar la

¿Qué horas y horarios se les permite trabajar a los menores de edad en trabajos no agrícolas?

Los menores de edad en empleos no agrícolas pueden trabajar los siguientes días y horas

	Horas al día	Horas por semana	Días por semana	Empieza	Termina
14 y 15 años de edad					
Durante el año escolar	3 horas (8 horas sábado y domingo)	16 horas	6 días	7 a.m.	7 p.m.
Durante vacaciones	8 horas	40 horas	6 días	7 a.m.	7 p.m. (9 p.m. del 1 de junio hasta el Día del Trabajo)"Labor Day"
16 y 17 años de edad					
Durante el año escolar	4 horas (8 horas de viernes a domingo)	20 horas	6 días	7 a.m.	10 p.m. (medianoche viernes y sábado)
Durante el año escolar con una modificación especial de la escuela	6 horas (8 horas de viernes a domingo)	28 horas	6 días	7 a.m.	10 p.m. (medianoche viernes y sábado)
Durante vacaciones	8 horas	48 horas	6 días	5 a.m.	medianoche

notas:

1. Un adulto debe supervisar a los menores de edad que trabajen después de las 8 p.m. en las ocupaciones de servicio, como los restaurantes y negocios de venta al por menor.
2. Las reglas acerca de horas extras se aplican a todas las horas trabajadas en exceso de 40 en una semana.
3. Estas reglas también se aplican a los adolescentes que toman clases en casa (home-school).

sección de modificaciones especiales del formulario de Autorización de los Padres y la Escuela, el cual está disponible en Internet **www.Lni.wa.gov/forms/pdf/700002af.pdf** (en inglés solamente) o llame al 1-866-219-7321.

Modificación regular – más de 28 horas por semana
Si las horas adicionales otorgadas con la modificación especial no son suficientes, el empleador puede solicitar una modificación regular con L&I. El empleador hace la solicitud. El formulario está disponible en **www.Lni.wa.gov/WorkplaceRights/TeenWorkers/Hours/Variances** y haga clic en español.

¿Hay exenciones de las reglas sobre horas de trabajo?

Un menor de edad de 16 o 17 años puede trabajar durante horas no escolares durante el año escolar si él/ella está casado, tiene hijos, tiene un certificado de competencia educacional (GED), está matriculado y tomando clases en una universidad acreditada o está emancipado bajo la ley del estado de Washington.

¿Cuáles son las funciones prohibidas para los adolescentes en trabajos no agrícolas?

La experiencia ha demostrado que algunos empleos pueden resultar potencialmente peligrosos para los trabajadores jóvenes. Las leyes federales y estatales de Washington especifican los empleos que están prohibidos para los trabajadores menores de edad.

IMPORTANTE: Todas las funciones siguientes están prohibidas sin importar el tipo de industria.
Esta es una lista general de las regulaciones del trabajo de menores. Refiérase al WAC 296-125-030 para más detalles.

Está prohibido que los menores de edad de 18 años o menos realicen los siguientes tipos de trabajo en cualquier industria:

Funciones prohibidas comunes en los restaurantes, cafeterías y tiendas de comestibles

- Uso de rebanadoras de carne o máquinas eléctricas de panadería como una batidora Hobart (Hobart Mixer).
- Uso regular de vehículos motorizados para realizar entregas, como entregas de pizza. (Está prohibido que los menores de edad de 16 años o menos manejen en vías públicas)
- Manejo de montacargas.
- Trabajo realizado a más de 10 pies sobre el nivel del suelo.
- Carga, manejo o descarga de empacadoras y compactadores de papel.
- Trabajos en congeladores, cuartos de refrigeración de carnes y en la preparación de carnes para la venta.
- Mataderos, empacadoras o procesadoras de carne.
- Trabajar solo después de las 8 p.m. sin la supervisión de alguien de 18 años de edad o más quien se encuentre en el local en todo momento.

Funciones prohibidas comúnmente realizadas en la construcción

- Techos – Todo el trabajo hecho en o alrededor del techo.
- Trabajo realizado a más de 10 pies sobre el nivel del suelo.
- Demolición y derribo.
- Ascensores, tornos y grúas.
- Señalar con banderas.
- Excavaciones.
- Calderas o salas de máquinas.
- Máquinas eléctricas de carpintería.
- Maquinaria excavadora.
- Explosivos.
- Minería.

Otras funciones prohibidas

- Los jóvenes de 17 años de edad podrán conducir en circunstancias muy limitadas.
- Bomberos.
- Trabajos de tala de árboles y aserraderos.
- Venta de dulces, flores u otros artículos a los automovilistas que pasan por vías públicas.
- Fabricación de ladrillos, azulejos, y otros productos similares.
- Empleos que requieran equipos de protección personal para el oído o el sistema respiratorio.
- Trabajo en saunas y salas de masajes.
- Ayudante o asistente de enfermería, a menos que el menor se encuentre en un programa certificado por el estado.
- Empleos con una posible exposición a líquidos corporales o substancias radioactivas y peligrosas.

Otras funciones prohibidas para menores que tienen menos de 16 años de edad (WAC 296-125-033)

- Ventas de casa en casa.
- Cocina y panadería.
- Operación o limpieza de rebanadoras de carne.
- Máquinas eléctricas.
- Construcción.
- Manufactura.
- Operaciones de procesamiento.
- Mensajero público.
- Parques de diversión.
- Carga o descarga de camiones.
- Transportes, almacenes, bodegas y trabajo alrededor de transportadores.
- Escaleras y andamios, incluyendo lavado de ventanas.
- Mantenimiento y reparaciones en gasolineras.

¿Cuáles son las penalizaciones por violar las leyes laborales para trabajos no agrícolas de menores?

Revocación del permiso

L&I puede revocar el endoso de trabajo para menores del empleador, si no se cumplen las condiciones apropiadas de trabajo o si hay condiciones que sean perjudiciales para la salud, la seguridad o el bienestar de trabajadores menores de edad.

Penalizaciones

L&I puede imponer penas civiles de hasta $1,000 dólares y otros cargos criminales a los empleadores que violen las leyes laborales para menores. La magnitud de la pena civil dependerá de la gravedad de la violación.

Las violaciones que den como resultado la muerte o la discapacidad permanente de un menor pueden tener como consecuencia cargos por delitos graves de clase C. Un empleador que viole las leyes de trabajo de menores intencionalmente o por negligencia podría ser acusado de un delito menor grave.

Bajo las leyes federales, las violaciones de las leyes laborales de menores por parte del empleador pueden estar sujetas a una pena civil de hasta $11,000 dólares por cada trabajador menor de edad.

Lista de verificación del empleador

Aquí hay una lista de verificación de lo que necesita un empleador al contratar a un menor:

- ☐ Un endoso de permiso de trabajo para menores
- ☐ Un formulario de autorización firmado por los padres y la escuela
- ☐ Prueba de edad del menor
- ☐ Datos personales y descripción del empleo

Para información adicional

Envíe un correo electrónico a **TeenSafety@Lni.wa.gov**, llame a la oficina local de L&I o llame a la línea gratuita al 1-866-219-7321.

Para obtener información sobre las leyes federales, póngase en contacto con el Departamento del Trabajo de los Estados Unidos (U.S. Department of Labor), División de Salarios y Horas (Wage and Hour division), al 206-398-8039.

www.youthrules.dol.gov

www.osha.gov/SLTC/teenworkers

En Internet: Visite el sitio de Internet de L&I:

www.TeenWorkers.Lni.wa.gov

y haga clic en español.

Hay otros formatos disponibles para personas con discapacidades. Llame al 1-800-547-8367. Usuarios de TDD llamen al 360-902-5797. L&I es un empleador con igualdad de oportunidad.

PUBLICACIÓN F700-022-999 [12-2008]